



No.20160901007P01154.-

PROTOCOLIZACIÓN

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A., CELEBRADA EN PUERTO AYORA EL VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS Y OTROS DOCUMENTOS, CONTENTIVOS DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL AUTORIZADO, QUE REALIZA LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A.-----  
GUAYAQUIL, 13 DE JUNIO DEL 2016.-----



ESTUDIO JURÍDICO ESPINOZA DE LOS MONTEROS  
Guillermo L. Espinoza de los Monteros Ansaldo  
A b o g a d o



*Señor Notario*

*Ab. Guillermo L. Espinoza de los Monteros A., fundamentado en lo que establecen los artículos 18 de la Ley Notarial y el segundo inciso del 160 de la Ley de Compañías, respetuosamente le solicito, protocolizar los documentos adjuntos, contentivos del Aumento del Capital suscrito dentro de los límites del Autorizado, que realiza la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A., acordado en Junta General de Accionistas celebrada en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos, el 20 de abril del 2.016.*

*Atentamente,*

*Ab. Guillermo L. Espinoza de los Monteros A.  
Reg. 3.843*

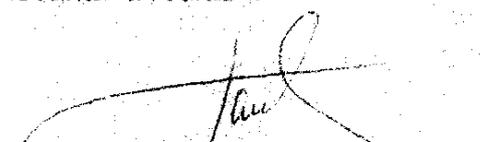
**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEPTIMA  
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S. A. CELEBRADA EN  
PUERTO AYORA EL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2.016.-**



En Puerto Ayora, a 20 de abril del año 2016, a las 11:00 en las instalaciones del Hotel Ninfa situado en las calles "Los Colonos" Barrio "Las Ninfas", reunieron los accionistas de la compañía con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver respecto de la posibilidad de aumentar el capital suscrito dentro de los límites del autorizado. 2.- De resolverse por el aumento del capital, tratar sobre la suscripción y forma de pago. 3.- Dependiendo de lo que se resuelva en los puntos 1 y 2, autorizar al Representante Legal de la Compañía, para instrumentar las resoluciones que se adopten. Presidió la junta su titular **Ingeniero Jaime Rolando Ortiz Cobos, Presidente Ejecutivo** de la compañía y actuó de **Secretaria** la **señora Alba Rosa Ortiz Quevedo Gerente General**, quien elaboró la lista de asistentes obteniéndose el siguiente resultado: **Ing. Jaime Ortiz Cobos**, propietario de **4997 acciones**; **Ivette Katherine Ortiz Ortiz**, propietaria de **1 acción**; **Andrea Gabriela Ortiz Ortiz**, propietaria de **1 acción**; y, **Vanessa Paola Ortiz Salcedo**, propietaria de **1 acción**; todas ordinarias y nominativas de un valor de \$ 1.- dólar Usa., cada una, pagadas en el 100 % de su valor, y que representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía. Previo a la instalación de la junta, el Presidente interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta junta y conforme en los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los concurrentes, por lo que la declaró válidamente constituida en consideración a lo que preceptúa el artículo 238 de la Ley de Compañías, poniendo en consideración de la sala los puntos objetos de esta reunión. Luego de deliberar brevemente la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió: **PRIMER PUNTO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en atención a lo que preceptúa el artículo. 160 2do. Inciso de la Ley de Compañías, es decir la posibilidad de aumentarlo hasta el límite del capital autorizado aprobado que es de **DIEZ MIL Dólares**, y se encuentra inscrito en el **Registro Mercantil del cantón Santa Cruz, en la Provincia de Galápagos, el 25 de julio del 2015, en el tomo No. 2 de fojas 328 a 348, con el número 32 de inscripción, fecha en que se inscribió el aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía, a la suma de cinco mil y diez mil dólares Usa., respectivamente.** En consecuencia y por unanimidad de votos, la Junta General de Accionistas de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A.**, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del límite del autorizado, en la suma de **UN MIL DOLARES USA.**, mediante la emisión de **MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de un valor de **Un dólar Usa.**, cada una, por lo que el capital suscrito de la compañía, será de **SEIS MIL DOLARES USA., dividido en seis mil acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un dólar Usa.**, cada una. **SEGUNDO PUNTO.-** Puesto en consideración de la sala el segundo punto del orden del día, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, resolvió: a) que las mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de **Un dólar Usa.**, cada una, sean suscritas por el accionista **Ing. Jaime Rolando Ortiz Cobos**; b) El pago de las acciones emitidas y suscritas en este aumento del capital, ha sido efectuado en numerario, en el 100% del valor de cada una de las acciones suscritas, mediante el aporte de **UN MIL dólares Usa.**, que

en este mismo acto el suscriptor deposita en la caja de la compañía. Los demás accionistas, concurrentes a la Junta de manera expresa manifiestan que renuncian a su derecho de preferencia para suscribir acciones en proporción a su participación en el capital de la compañía, por lo que unánimemente manifiestan su conformidad con la suscripción realizada.

**TERCER PUNTO.-** Como consecuencia de lo resuelto en los puntos antes tratados, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, resolvió: autorizar al Representante Legal de la Compañía o a quien legalmente le subrogue para que comparezca ante uno cualquiera de los Notarios de Guayaquil a instrumentar las resoluciones adoptadas en esta Junta. Por no haber otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron se procedió a su lectura habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones firmándola el Presidente de la Junta, la Secretaria y los Accionistas a las 12H30 en que se levanta la reunión.



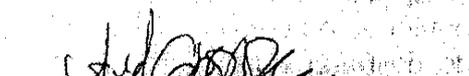
Ing. Jaime Rolando Ortiz Cobos  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
Accionista



f) Alba Rosa Ortiz Quevedo  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**



f) Ivette Katherine Ortiz Ortiz.  
Accionista



f) Andrea Gabriela Ortiz Ortiz  
Accionista



f) Vanessa Paola Ortiz Salcedo  
Accionista

Puerto Ayora, 22 de junio del 2012

Señor  
Ingeniero Jaime Rolando Ortiz Cobos  
Ciudad.-



De mi consideración:

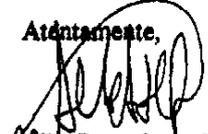
Cúmpleme informarle que la Primera Junta General de Accionistas de la compañía, en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A.**, para un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, a más de las atribuciones establecidas en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto, le corresponderá ejercer la **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía**, individualmente, extendiéndose esta representación a todos los asuntos relacionados con el giro ordinario de la compañía.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, el 23 de abril del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos el 18 de junio del 2012.

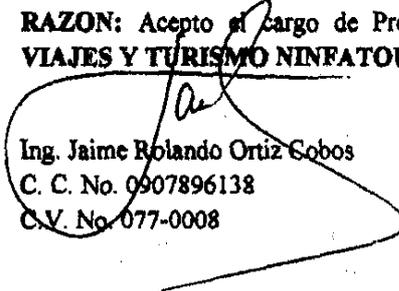
Al participarle esta designación, solo me resta, desearle éxitos en el ejercicio de sus funciones y solicitarle que, en señal de aceptación, firme al calce del presente.

Atentamente,

  
Alba Rosa Ortiz Quevedo  
Secretaría de la Primera Junta

C. C. No. 0908356058  
C.V. No. 200-0007

**RAZON:** Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A.**- Puerto Ayora, 22 de junio del 2012.-

  
Ing. Jaime Rolando Ortiz Cobos  
C. C. No. 0907896138  
C.V. No. 077-0008



27 RL

## Registro Mercantil de Santa Cruz

NÚMERO 23: En Santa Cruz, 10 de Julio del 2012, se me presentó un Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Cia. Agencia de Viajes y Turismo NINFA TOUR S. A. que textualmente dice: 22 de junio del 2012.- Ortiz Cobos Jalme Rolando.- Ciudad.- De mi consideración: Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Agencia de Viajes y Turismo NINFA TOUR S.A. llevada a cabo el día 22 de junio del 2012, resolvió elegirle como Presidente Ejecutivo de la compañía, por el período estatutario de 5 años, contados desde la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.- Sus atribuciones y deberes se encuentran señaladas en el estatuto social de la compañía Agencia de Viajes y Turismo NINFA TOUR S.A., constituida mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el 23 de abril del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz el 28 de junio del 2012.- Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sirvase suscribir al ple de la presente en señal de aceptación.- En esta fecha, aceptó la designación de Presidente Ejecutivo de la Compañía Agencia de Viajes y Turismo NINFA TOUR S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía. - EL REGISTRADOR.

Nombramiento  
Presidente  
Ejecutivo de  
la  
Compañía Agencia de  
Viajes y  
Turismo  
NINFA TOUR  
S.A.  
Inscrita en el Tomo  
N° 3 de Folios  
973 a la 976.



Abg. Roberto Emilia Echeverría González

Registrador Mercantil  
del Cantón Santa Cruz

# Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz



NÚMERO DE REPERTORIO: 23  
FECHA DE REPERTORIO: 2012-07-10  
HORA DE REPERTORIO: 11:38:55

---

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 10 de julio del 2012 queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía Agencia de Viajes y Turismo NINFA TOUR S.A., a favor de Ortiz Cobos Jaime Rolando, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz en el Tomo N° 3 de Fojas N° 973 a la 976 en el Repertorio número 23.

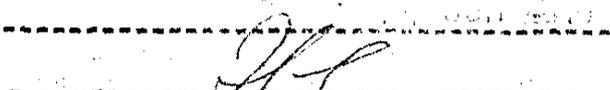


  
Dr. Roberto Echeverría González  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN SANTA CRUZ



YO, AB. JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, en virtud de la atribución que me confiere el numeral 5to., del Artículo 18, de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1970 publicado en el R.O. No. 564 del doce de abril del mismo año, DOY fe de que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en \_\_\_\_\_; y, que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaria, temporalmente a mi cargo.



  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO ENCARGADO

---



**BANCO PICHINCHA C.A.**  
CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIERA DE SUS CASAS CORRIENTES

CUENTA N° 21000262-23

CHEQUE N° 001445

PÁGUESE A LA ORDEN DE

*Ninfatour S.A.*

US\$ 1000.00

LA SUMA DE

*Un mil con 00/100*

*Guayaquil 2018/5/30*  
CIUDAD Y FECHA

ORTIZ COBOS JAIRE ROLANDO  
SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

02/2018

30/05/2018

FIRMAR



001445 \*100143904 21000262210 05



**BANCO PICHINCHA**

NÚMERO DE CUENTA, CÉDULO O TARJETA

21000262210

NOMBRE DEL CLIENTE

*Ninfatour S.A.*

LUGAR Y FECHA

*Guayaquil 2018/5/30*

SI ES PARA: VENTA COMPRA

FOLE PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS

OTRO

DETALLE DE CARGOS

BANCO	CUENTA CORRIENTE	CHEQUE	DEBITO

El cliente declara que los datos suministrados y recibidos en este cheque son ciertos y veraces, y que el cheque es pagadero en cualquier de sus casas corrientes. En caso de ser emitido en un día hábil, el cheque debe ser depositado en la sucursal de destino en el día de emisión. El cheque no puede ser utilizado para el pago de impuestos, multas o sanciones. El cheque no puede ser utilizado para el pago de impuestos, multas o sanciones. El cheque no puede ser utilizado para el pago de impuestos, multas o sanciones.

FIRMA DEL DEPOSITANTE

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

C.I. / PASAPORTE

22.00

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 2100043579

Nombre...: NINFATOUR S.A.

Documento: 13270494

Cheques...: 1,000.00

Total...: 1,000.00

Moneda...: USD

Oficina...: 11 - AG. MAYOR GUAYAQUIL

Cajero...: AMOTATO

Fecha...: 2018/may/30 14h53

Control...: Sec-322, En L2nea

ORIGINAL



**NINFATOUR SA**

RUC:2091758949001

**Comprobante de Asiento Contable**

Fecha :30/05/2018

Asiento :2786-D

Referencia :13270494

Descripción :AUMENTO DE CAPITAL

Código	Nombre	Referencia	Concepto del Movimiento	Debe	Haber
1.1.1.002.03	BANCO PICHINCHA CORRIENTE	13270494	AUMENTO DE CAPITAL,	1000.00	
3.1.1.001.02	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	13270494	AUMENTO DE CAPITAL,		1000.00

YO, AB. JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAS, en virtud de la atribución que me confiere el numeral 110, del artículo 12, de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de marzo de 1978 publicado en el R.O. No. 554 del documento del número 004, D.O.Y. 11, que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en el día 14 de junio de 2016, que esa fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se encuentra en la Notaría, temporariamente a mi cargo.



14 JUN 2016

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO ENCARGADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**



No. de Expediente:

149242

No. de RUC de la Compañía:

2091758949001

Nombre de la Compañía:

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NAZIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0907896138	ORTIZ COBOS JAIME ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000.000	N
2	1717837205	ORTIZ ORTIZ ANDREA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
3	1717837197	ORTIZ ORTIZ IVETTE KATHERINE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
4	1717512675	ORTIZ SALCEDO VANESSA PAOLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

5.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón en el margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo que se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna que, salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: mar, 12 abr 2016 11:41:40 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar la autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gov.ec/portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gov.ec/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0J00728074

YO, AB. JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en virtud de la atribución que me confiere el numeral 21 de la Ley Orgánica del Notariado otorgado por el Decreto Supremo número 1100 del 31 de Mayo de 1978 publicado en el R.O. N.º 534 del 06 de Junio de 1978, otorgo una fotocopia que antecede a la exhibición del documento que se me ha exhibido, la cual se incorpora en el Libro de Diligencias que al efecto se abre en esta Notaría, temporalmente por el presente.



14 JUN 2016

JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO ENCARGADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL**

**ENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:** AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A.

**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** 149242

**RUC:** 2091758949001

**CAPITAL SOCIAL:** 5000.0000

**DIRECCIÓN:** AV.CHARLES DARWIN Y PAMPAS COLORADAS No. S/N BARRIO: COLONOS

**TÉLEFONO:** 52526175

**DOMICILIO:** PUERTO AYORA

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:**  SI  NO HA CUMPLIDO

**LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:** 18/06/2062

En virtud de la responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.



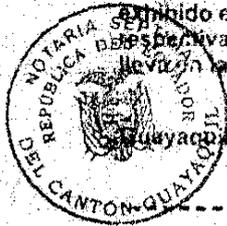
**FECHA DE EMISIÓN:** 12/04/2016

La obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



CMMM2048124

YO, AB. JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 5to., del Arto. 18, de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo número 2338 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R.O. No. 584 del doce de abril del mismo año, DCYFE.- Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en ..... ; y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaria, temporariamente a mi cargo.



14 JUN 2016

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO ENCARGADO

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 2091758949001  
**RAZÓN SOCIAL:** AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/04/2013  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 11/04/2013 **FEC. ACTUALIZACIÓN:**  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDADES DE AGENCIA DE VIAJES**

Provincia: GALAPAGOS Canton: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: CENTRAL Calle: AV. CHARLES DARWIN Numero: SN Referencia ubicacion: FRENTE A LAS OFICINAS DE TAME Telefono Trabajo: 052526175 Celular: 0999769907 Web: WWW.GALAPAGOSNINFATOUR.COM Email: jortiz\_ninfa@yahoo.com

**\* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	REGIONAL LITORAL SUR GALAPAGOS	



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 2091758949001  
RAZÓN SOCIAL: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A.

**ESTABLECIMIENTO**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ REC. INICIO ACT.: 11/04/2013  
NOMBRE COMERCIAL: NINFATOUR S.A. FEC. CIERRE: REC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE EQUIPOS DEPORTIVOS  
SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTELES  
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIAS DE NAVEGACION  
ACTIVIDADES DE AGENCIA DE VIAJES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GALAPAGOS Canton: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: CENTRAL Calle: AV. CHARLES DARWIN Numero: SN Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DE TAME Telefono Trabajo: 052526175 Celular: 0999769907 Web: WWW.GALAPAGOSNINFATOUR.COM Email: jortiz\_nirfa@yahoo.com

YO, AB. JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 5to., del Artículo 18, de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R.O. No. 564 del doce de abril del mismo año, DOY FE: - Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en .....; y, que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría, temporalmente a mi cargo.



14 JUN 2016

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO ENCARGADO



Factura: 002-002-000003199



20160901007P01154

PROTOCOLIZACIÓN 20160901007P01154

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE JUNIO DEL 2016, (11:32)

OTORGA: NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOJR S.A., CELEBRADA EN PUERTO AYORA EL 20 DE ABRIL DE 2018; Y, OTROS DOCUMENTOS

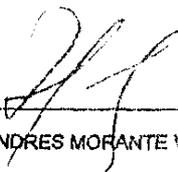
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ COBOS JAIME ROLANDO	REPRESENTANDO A NINFA TOUR	CÉDULA	0907898138

OBSERVACIONES:



  
 NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA  
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: En esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, el ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A., CELEBRADA EN PUERTO AYORA EL VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS Y OTROS DOCUMENTOS, CONTENTIVOS DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL AUTORIZADO, QUE REALIZA LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A.; y, petición de protocolización que anteceden.- Guayaquil, catorce de junio del dos mil dieciséis.-

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA

ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



José Morante Valencia  
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz**

Terminal Terrestre Santa Cruz

**Número de Repertorio:**

**2016- 83**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Junio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LÍMITES AUTORIZADO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 42 a 62 con el número de inscripción 79 celebrado entre: ([AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR S.A en calidad de COMPAÑÍA], [ORTIZ COBOS JAIME ROLANDO en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO]).

Ab. Olimpido García Morales  
**Firma del Registrador Abogado**



DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

28 JUN 2016 HORA: 12:28

receptor:

Firma:

*Mario Roca*

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

27/JUN/2016 08:26:21

Usu: alejandrog

*Edición*



Remitente: No. Trámite: 24660 - 0  
GUILLERMO ESPINOZA -

Expediente: 149242

RUC:

Razón social:

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NINFATOUR  
S.A.

SubTipo tramite:  
AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

Asunto:  
AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

Revise el estado de su tramite por INTERNET  
Digitando No. de tramite, año y verificador = 88

*Guillermo Espinoza*